

CAPÍTULO V: "Evolución histórica de Villacentenos (y III)".

señores Francisco Marañón Vera e Isidoro Miñán Jareño, alcaldes ordinarios de Alcázar de San Juan respondieron al escrito de S.A. R. "con el debido acatamiento" diciendo que mandarían "se cumpla y ejecute según como en ella (Real Provisión) se previene y manda con la más posible brevedad lo que cerca y en razón a la pretensión de las villas ha pasado y pasa". Debemos de suponer, que en el caso de Herencia la reacción sería muy similar.

Unos años después, en 1.769, nos encontramos con unas nuevas condiciones para "el ajuste de concordia que se trata de hacer entre esta Villa (Alcázar de San Juan) y la de Herencia, para los pleitos por los términos de Veganueva y Villacentenos.

Esta concordia consta de trece puntos en los que, por enésima vez, se busca un reparto idóneo de la explotación de la dehesa de Villacentenos entre estos pueblos. Es curioso uno de los últimos apartados donde se dispone "que la Villa de Alcázar y la de Herencia deberán apartarse de las querellas que tienen dadas en este momento, sin poder reclamar sobre este artículo". Es éste, sin duda, un artículo diseñado para olvidar todos los pleitos pendientes de resolución que se encontrarían en manos de las Justicias de ambas villas.

Durante los siglos XIX y XX, ya Villacentenos incluida en el término Municipal de Alcázar de San Juan no nos encontramos con pleitos entre las dos villas de Herencia y Alcázar de San Juan como los existentes en siglos anteriores. Esto no indica que no hubiera, sino que al realizarse la explotación de la dehesa por particulares los incidentes existentes se plantearían por vía administrativa entre los mismos, sin necesidad de la intervención directa de los gobiernos de las villa y

menos aún de los requerimientos de la Casa Real.

Actualmente el caserío de Villacentenos es destinado a las labores propias del campo, rodeado de numerosas parcelas de diferentes propietarios que permanecen ajenos en su explotación cotidiana a la importancia que tuvieron todos estos parajes durante siglos para el desarrollo económico de las villas vecinas.

He de recordar, al término de estos capítulos sobre Villacentenos, a Don Amable Paniagua (dueño de la casa de campo de Villacentenos) con el que hace ya varios años compartí algunas tardes de charla histórica sobre la zona y que conservaba con orgullo numerosa documentación sobre la historia reciente de este paraje (incluía entre los documentos una foto de prensa que el diario A.B.C. publicó a mediados de siglo dentro de una serie de reportajes dedicados a parajes históricos españoles).

BIBLIOGRAFÍA:

Archivo Histórico Municipal de Alcázar de San Juan.



PRÓXIMO CAPÍTULO:

Sueldos y Precios en Herencia (s. XVI - XVII).